





Comisión Nacional del Servicio Civil   <b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	<b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 18 de 18

Como mecanismo de control y con base a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno en los (10) diez días siguientes hábiles, a partir de la fecha de la entrega del informe final o en su defecto, proyectará un escrito donde deje su opinión acerca de la no necesidad de elaborar dicho Plan de Mejoramiento.

- 5.1. Base de datos de Actos Administrativos 2016
- 5.2. Actas de visitas preventivas y correctivas a Entidades
- 5.3. Procedimiento vigilancia preventiva y sancionatoria.
- 5.4. Plan Operativo anual 2016-POA.
- 5.5. Plan de Mejoramiento vigencia 2016
- 5.6. Indicadores de Gestión.

	
<b>FRANCIA HELENA DIAZ GOMEZ</b> Auditor Líder	<b>ANDREA DEL PILAR DUQUE CIFUENTES</b> Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado el 28 de Febrero de 2017

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 17 de 18

- Para el Despacho No.2, Dr. Pedro Arturo Rodríguez Tobo, los resultados en la medición es el siguiente: Para el primero, segundo y tercer trimestre hubo un el cumplimiento del 100% de la meta. Para el cuarto trimestre se observa un nivel crítico y se propone revisar el procedimiento para el cumplimiento en las respuestas a las reclamaciones.
- Para el Despacho No.3, Dra. Blanca Clemencia Romero Acevedo y La Dra. Mónica María Moreno Bareño, los resultados para el primer, segundo y tercer trimestre muestra un nivel crítico en las respuestas y para el cuarto trimestre se observa un cumplimiento en la meta.

### Recomendaciones

- Se recomienda que para el indicador del proceso de vigilancia preventiva y segundas instancias, en relación a las jornadas de capacitación realizadas, incluir en la meta talleres realizados por cada uno de los Despachos, en relación con esos temas.
- Se sugiere establecer desde la Dirección de Vigilancia junto con los Despachos, los tiempos mínimos requeridos para resolver un trámite de una reclamación en segunda instancia procedente, ya que se evidenció algunos trimestres que no hay cumplimiento en los mismos de acuerdo a la meta establecida en el SIG.

### 3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

- 3.1. En la auditoría llevada a cabo se evidenció la relación que existe entre la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa y los funcionarios de los Despachos, que hacen parte del mismo proceso.
- 3.2. Todos los profesionales y contratistas de la dependencia y de los Despachos que intervienen en el proceso mostraron especial atención y disposición durante el desarrollo de la auditoría. De igual forma la información fue suministrada de manera oportuna y precisa.
- 3.3. Es necesario establecer que la Dirección de Vigilancia sea la responsable de la ejecución y consolidación de todas las actividades descritas en el POA para este proceso, teniendo en cuenta la participación compartida que existe con las funciones desempeñadas por los funcionarios de los Despachos.

**INFORME DE AUDITORIA  
VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**Código:** F-ES-005

**Versión:** 3.0

**Fecha:** 27/04/2016

**Página:** 16 de 18


- El indicador correspondiente a la disminución de reclamaciones improcedentes acerca de los temas o capacitaciones a las Entidades programadas. Su medición es semestral. Al realizar el seguimiento semestral y según lo observado en el formato seguimiento a indicadores de gestión F-SG-003 versión 1.0 con corte a junio de 2016 el cumplimiento es del 100%. Para el segundo semestre de 2016, el indicador de vigilancia preventiva no pudo ser medido por falta de datos relevantes, en razón a la no presentación de reclamaciones por parte de los servidores de carrera frente a las entidades que fueron objeto de capacitación, lo anterior, en concordancia con lo establecido en la obtención de los datos para el cálculo.

Para el proceso de vigilancia sancionatoria, se observaron (2) dos indicadores y su medición es responsabilidad de la Dirección de vigilancia y uno que está asignado a los Despachos.

- Los días promedio para atender una queja, teniendo en cuenta que la meta de cumplimiento es contestar es el día 10, el nivel satisfactorio de respuesta está entre 11 y 15 días y el nivel crítico es el día 16. Para el primer, tercer y cuarto semestre de 2016, se observó que existe un cumplimiento de la meta, dando respuesta a las mismas el día 7 y 9. Para el segundo trimestre se evidencia un nivel satisfactorio de la misma, dando respuestas a las quejas el día 13, el cual está incumpliendo la meta establecida. Se recibieron 197 quejas con corte a diciembre 31 de 2016 las cuales fueron atendidas en su totalidad.
- Atención y trámite de las reclamaciones en segunda instancia improcedentes en los asuntos de competencia de la CNSC, la meta establecida es de 55 días, su medición es trimestral. La Dirección de vigilancia, muestra un cumplimiento de la meta del 100% para los cuatro trimestres.

En cuanto al indicador de atención y trámite de las reclamaciones en segunda instancia procedentes, se realiza un promedio de la información reportada por los 3 despachos, a continuación se presenta un análisis del indicador de cada despacho, el cual está estipulado para el cumplimiento en 55 días y en el nivel satisfactorio entre 56 y 60 días.

- Para el Despacho No.1, del Dr. José Elías Acosta, el cumplimiento para el primero, segundo y cuarto trimestre es del 100%; para el segundo trimestre no se evidenció cumplimiento debido a que no hubo actuaciones durante ese periodo. Lo anterior es evidenciado en el SIG.

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 15 de 18

CNSC y a los asuntos que son trasladados a los Despacho en lo referente a éste proceso, de tal manera que los radicados que son enviados a cada uno de los Despachos tengan un control por parte de ésta área”.

Como parte del control y con el fin de realizar los informes e indicadores de gestión, la Dirección de Vigilancia solicita información a los Despachos sobre las actuaciones en vigilancia preventiva. Teniendo en cuenta lo anterior se diseñó un formato F-VP-003 Versión 1.0 de fecha 22 de noviembre de 2016, en que se consolida las quejas y reclamaciones, así como frente a vigilancia preventiva, las visitas, las capacitaciones, los criterios y las sanciones realizados por cada uno de los despachos, que sirve de soporte para realizar el informe que es remitido a la Oficina Asesora de Planeación.

- Al realizar el seguimiento a cada una de las observaciones descritas en el plan de mejoramiento, se evidencia un cumplimiento del 100%.

#### **Recomendaciones Oficina de Control Interno**

**No aplica**


**SEPTIMO OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión del proceso de vigilancia durante el periodo objeto de la auditoría.

Al revisar por la intranet la ejecución de los indicadores de gestión que tiene establecido este proceso, se evidenció lo siguiente:

El proceso de vigilancia preventiva y segundas instancias, se evidencian dos indicadores de gestión, el cual tiene como responsable de su ejecución la Dirección de Vigilancia, según lo observado en el formato y que de acuerdo a lo evidenciado se tienen las siguientes observaciones:

#### **Observaciones Generales**

- El primer indicador mide el cumplimiento en la ejecución de jornadas de capacitación realizadas por la Dirección de Vigilancia de la CNSC, éste indicador tiene una periodicidad anual y su medición se realizó al 31 de Diciembre de 2016. Según lo evidenciado en la intranet, en el formato de seguimiento a indicadores de gestión con código F-SG-003. El indicador tiene un cumplimiento del 130%, debido a que se tenían programado 10 capacitaciones y se realizaron 13 en total.

	<b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 14 de 18

de los funcionarios de la Dirección de Vigilancia y los Despachos el día 9 de diciembre de 2016.


- Observación 2. “Se recomienda verificar con la Oficina Asesora de Planeación, la elaboración del formato correspondiente a las Actas de visitas a las entidades, con el fin de que el mismo sea un documento institucional. Es importante que pueda ser revisada la pertinencia de incluirlo en el Sistema Integrado de Gestión de la CNSC”.

La Dirección de Vigilancia de la CNSC, en conjunto con la información aportada por los Despachos, elaboró el Formato denominado F-VP-002 Acta de Visita e Inspección, de fecha 31 de enero de 2017, versión 1.0, el cual ya se encuentra incluido en el mapa de procesos correspondiente a Vigilancia Preventiva y Segundas Instancias; el cual se puede verificar a través del siguiente link. ([http://intranet.cnsc.net/phocadownload/Nuevo\\_SIG/Ultimas\\_Versiones/Vigilancia\\_Preventiva/P-VP-002\\_Vigilancia\\_preventiva\\_v3.1.svg](http://intranet.cnsc.net/phocadownload/Nuevo_SIG/Ultimas_Versiones/Vigilancia_Preventiva/P-VP-002_Vigilancia_preventiva_v3.1.svg))

- Observación 3. “Se sugiere, verificar y reformular los indicadores de gestión, con el fin de evidenciar la gestión realizada en cada una de las actividades desarrolladas en el proceso y el cumplimiento de las mismas, además de tener un responsable de realizar la medición y plantear acciones en los casos en que se incumpla”.
- Observación 4. “Se sugiere, verificar y reformular los controles para los procesos de vigilancia preventiva y sancionatoria, con el fin de que las actividades previstas mitiguen el riesgo establecido”.

En relación con el cumplimiento de las observaciones 3 y 4, se evidencio que el día 9 de diciembre de 2016 se realizó una reunión en la sala múltiple del séptimo piso de la CNSC, contando con la participación de los Asesores de Despacho, los Profesionales y el Director de la Dirección de Vigilancia, así como los miembros de la Oficina Asesora de Planeación, en la cual se precisaron observaciones frente a los procesos de vigilancia de la CNSC, indicadores, riesgos y controles; de la información recopilada y de las instrucciones dadas por el Director de Vigilancia. Con lo anterior, se procedió a revisar y actualizar los indicadores de gestión, el mapa de riesgos y los controles, los cuales se encuentran actualizados y ubicados en el mapa de procesos de vigilancia en la Intranet de la CNSC.

- Observación 5. “Se recomienda que la coordinación de vigilancia, realice el seguimiento a toda la correspondencia (radicados de entradas y notas internas) que es recibida en

	<b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 13 de 18

## Recomendaciones Oficina de Control Interno

**No Aplica**

**SEXTO OBJETIVO:** Realizar seguimiento al plan de mejoramiento producto de la auditoría anterior realizada por la Oficina de Control Interno.

## Observaciones Generales

Para el desarrollo de los objetivos previstos en el plan de mejoramiento, se solicitó al Director de Vigilancia las actividades programadas para cumplir durante la vigencia 2016, de la auditoría realizada en el 2015. Es importante mencionar que las actividades desarrolladas tenían fecha de terminación al 31 de enero de 2017 debido a que cuando se realizó la auditoría existía un asesor de vigilancia y a partir de abril de 2016 se conforma la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa.


Por tal motivo, se evidencia el cumplimiento de cada una de las diferentes acciones propuestas y el objetivo de la auditoría llevada a cabo en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2015.

Según lo reportado por el líder del proceso se evidenció lo siguiente:

- Observación 1. “Se recomienda elaborar y consolidar desde la coordinación de vigilancia administrativa, las metas y actividades propuestas del Plan Operativo Anual-POA para la vigencia 2016, teniendo en cuenta las acciones planteadas por cada uno de los Despachos de los Comisionados y las actividades por realizar por el grupo de vigilancia”.

La Oficina Asesora de Planeación, encargada de la elaboración, consolidación y revisión de las actividades POA, realizó capacitaciones para la formulación de las actividades POA 2017, así como del manejo del aplicativo SISCOP y la revisión de cada una de las actividades propuestas; de esta forma, se logró unificar el POA 2017.

Con lo anterior, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, el registro de asistencia de las diferentes capacitaciones, evidenciando la participación

	<b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 12 de 18

				procebilidad
4	20165000018545	Alcaldía Municipal de Tocancipa	William Daniel Hernández Acosta	Improcedente por no cumplir con el principio de procebilidad
5	20165000033115	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Gustavo Antonio Zapata Zapata	Desistimiento de la petición
6	20165000034495	Alcaldía Municipal de Palmira	Lucelly Giraldo Arias	Rechazar por carencia del objeto
7	20165000036485	Alcaldía Municipal de Yopal	Nedy Jazmín Osorio Niño	Reclamación Improcedente
8	20165000036515	Alcaldía Municipal de Tocancipa	Shirly Gomez Garcia	Improcedente por no cumplir con el principio de procebilidad

- Se evidenciaron en Orfeo cada una de los actos administrativos que resuelven improcedente la reclamación, se encuentran debidamente tipificados y anexados a los respectivos expedientes.

#### Recomendaciones Oficina de Control Interno

**No Aplica**

**QUINTO OBJETIVO:** Verificar el proceso que se ha surtido en la CNSC para generar sanciones por violación a las normas de carrera administrativa o la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas y el valor recaudado durante el periodo objeto de auditoría.

#### Observaciones Generales

- Según lo reportado por el Director de Vigilancia mediante correo electrónico, indica que ningún Despacho reportó haber proferido Resoluciones Sancionatorias durante la vigencia 2016, de acuerdo a los informes solicitados trimestralmente.
- Respecto a la multa interpuesta por la CNSC pendiente de pago, evidenciada en la auditoría pasada, interpuesta mediante la Resolución 2929 de mayo de 2015 por violación a las normas de carrera administrativa, por valor de \$5.154.800 correspondientes a 8 SMMLV a Mónica Sandoval y al revisar la misma en la presente auditoría, con el área de Tesorería, fue cancelada el 25 de enero de 2016, evidenciado con el comprobante de ingreso No.002, recaudo Nacional, Banco Popular.

	<b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 11 de 18

		Castañeda		
27/12/2016	20166000682012	Funcionarios UMNG	Universidad Militar Nueva Granada	20165000414391- 20165000414401
4/10/2016	20166000460722	Alina María Cardona Trujillo	EMPREHON ESP en Liquidación	20165000317461

- Se evidencia que los radicados de entrada y salida están asociados a los expedientes y se encuentran debidamente tipificados en Orfeo.
- Una vez realizada la verificación de las diferentes quejas que hicieron parte de la muestra, se observó que estas fueron contestadas en su totalidad por la Dirección de Vigilancia y los términos legales establecidos, teniendo en cuenta la información solicitada.

### Recomendaciones Oficina de Control Interno

No aplica

**CUARTO OBJETIVO:** Verificar mediante muestreos aleatorios los actos administrativos que archivan o declaran improcedentes las reclamaciones laborales que fueron conocidas en primera instancia por las comisiones de personal.

Para el desarrollo de este objetivo, fue necesario solicitar mediante correo electrónico al Director de Vigilancia, la base de datos con la relación de los actos administrativos emitidos, que en total durante el proceso auditor, se elaboraron 20 para la verificación.

### Observaciones Generales

- Se realizó la muestra aleatoria arrojando 8 actos administrativos por revisar, del cual se tienen las siguientes observaciones:

Número	Radicado	Entidad	Queja	Fallo
1	20165000016135	Secretaria de Gobierno	Mario Eduardo Forero Duarte	Improcedente en primera y segunda instancia
2	20165000016335	DIAN	Ana Cecilia Rincón Reyes	Improcedente por no cumplir con el principio de procedibilidad
3	20165000018575	ICA	Jaime Humberto Macías moreno	Improcedente por no cumplir con el principio de



**INFORME DE AUDITORIA**  
**VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA**
**Código:** F-ES-005**Versión:** 3.0**Fecha:** 27/04/2016**Página:** 10 de 18

29/07/2016	20166000283702	Gloria Cecilia García	Armenia - Quindío	20165000236551
29/07/2016	20166000285012	Leonardo Favil Espinosa Bermúdez	ESE Santa Cruz Trujillo - Valle del Cauca	20165000236851
4/08/2016	20166000298772	Jairo Alonso Avila Moreno	INCODER	20165000241551- 20165000241561
8/08/2016	20166000308332	Margoth Isabel Potosi y Otros	Hospital Civil de Ipiales ESE	20165000247671
9/08/2016	20166000305112	Wilson Javier Devia Pérez	Unidad Nacional de Protección	20165000247641- 20165000247661
16/08/2016	20166000326392	Reinel Franco Salas Cabrera	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	20165000261221
22/08/2016	20166000342112	Marco Aurelio Torres Nohava	Alcaldía de Palmira - Valle del Cauca	20165000258561
22/08/2016	20166000338152	Marco Aurelio Torres Nohova	Alcaldía Municipal de Toro - Valle del Cauca	20165000256891
25/08/2016	20166000339162	Janeth Toloza Uribe	Alcaldía de Lebrija - Santander	20165000272451- 20165000272421
18/11/2016	20166000555452	Cesar Augusto Romero Quintero	Aeronáutica Civil	20165000386681
22/11/2016	20166000565932	Eremiro Pinilla	Secretaría Distrital de Integración Social	20165000373331
23/11/2016	20166000566992	Alcira Contreras Chuquen	Hospital Santa Clara III Nivel ESE	20165000377581- 20165000377541
23/11/2016	20166000568612	Alexander Castro Pineda	Alcaldía de Santiago de Cali	20165000381941
23/11/2016	20166000540972	Carlos Alberto Gómez Calderón	ESE Instituto Nacional de Cancerología	20165000364591
28/11/2016	20166000582102	Marta Saldarriaga	Redes Veedurías Acofartes Investigaciones	20165000383871
28/11/2016	20166000580712	Javier Rengifo Diaz	Secretaría de Educación del Municipio de Palmira	20165000388021
29/11/2016	20166000583242	Olga Lucía Agudelo Casanova	Alcaldía de Medellín	20165000395951
2/12/2016	20166000601612	Gustavo Hernando Ramos Alvarez	INCODER	20165000398961
2/12/2016	20166000557672	Rosa Adelaida Agudelo Agudelo	Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE	20165000379921- 20165000379911-
2/12/2016	20166000599472	Dich Jonny Ladino Leal	Alcaldía de Puerto Carreño - Vichada	20165000392071- 20165000392051
6/12/2016	20166000621672	Narly Isabel Ruiz Avila	Alcaldía de San Andrés de Sotavento - Córdoba	20165000403711- 20165000403721
9/12/2016	20166000637412	Ramón Darío Torrado Quiñonez	Agencia Nacional de Tierras	20165000399171
26/12/2016	20166000677972	Julio César Peña	IDRD	20165000418031

**INFORME DE AUDITORIA  
VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

Código: F-ES-005

Versión: 3.0

Fecha: 27/04/2016


Página: 9 de 18

Durante el periodo objeto de la auditoría que se desarrolló en la vigencia 2016, se evidenció lo siguiente:

**Observaciones Generales**

- Con el fin de realizar la verificación de las quejas y peticiones interpuestas durante el periodo objeto de la auditoría, se solicitó la base de datos, con un total de 197 radicados y con el fin de realizar el proceso de verificación se realizó un muestreo aleatorio simple, el cual arrojó un total de 40 radicados a revisar del cual se tienen las siguientes observaciones:

Fecha	Radicado de Entrada	Peticionario	Entidad	Radicado de respuesta
30/06/2016	20166000227502	Rosa Nohemí Mora Díaz	Hospital Bosa ESE	20165000202901
30/06/2016	20166000228652	Judith Gutiérrez Daza	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	20165000206761
1/07/2016	20161020011093	Johana Carolina Ramírez Gómez	Gobernación de Arauca	No aplica
7/07/2016	20166000245092	Gloria Patricia Arango Angarita	Alcaldía de Palmira	20165000216961
7/07/2016	20166000245712	Yolanda García S	Hospital Bosa	20165000217701- 20165000217691
12/07/2016	20166000254572	Jaime Parra Sánchez	Contraloría Municipal de Bucaramanga	20165000206771
12/07/2016	20166000253312	Jhon Jairo Valle Noreña	Concejo de Medellín	20165000216091
12/07/2016	20166000253332	Jenny Zuly Martínez Saldarriaga	Concejo de Medellín	20165000216111
14/07/2016	20166000259202	Juan Carlos Jaramillo	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	20165000217021
15/07/2016	20166000261712	Juan Camilo Londoño Arcila	Alcaldía de Arboletes - Antioquia	20165000220121
15/07/2016	20166000260962	Anónimo	INPEC	20165000226241
25/07/2016	20166000273502	Carolina Castro Sagastuy	Alcaldía de Neiva	20165000220121
26/07/2016	20166000277272	Anónimo	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	20165000245681
26/07/2016	20166000278862	Dora Lucía Barón Castro	Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE	20165000241431
29/07/2016	20166000288432	Beatriz Elena Jaramillo Santa	Alcaldía Municipal de Armenia - Quindío	20165000239851

	<b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 8 de 18

verificadas en la próxima auditoría.

- Al observar los documentos que hacen parte de la visita durante la vigencia 2016, llevada a cabo al DANE, no se evidenció en la carpeta física el Auto No. 20162020003994 del 10 de octubre de 2016, que dispone la práctica de la visita de inspección y vigilancia. Asimismo, no se observa el auto de archivo.
- La Dirección de Vigilancia, realizó una visita al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, en el mes de noviembre de 2016, solicitando los servidores públicos que pasaron hacer parte por incorporación a la Agencia Nacional de Tierras. De dicha visita se presentaron 14 reclamaciones que a la fecha las está resolviendo el Despacho de la Dra. Mónica María Moreno Bareño. Se evidenció el Acta de visita solamente, los demás documentos no fueron observados debido a que la visita es realizada por documentación solicitada al INCODER.

#### **Recomendaciones Oficina de Control Interno**

- Como existen diferentes tipos de encabezados para los Autos que elaboran el equipo de trabajo de cada Despacho, que dispone la práctica para la visita de inspección y vigilancia, se recomienda unificar el texto con el fin de tener uniformidad en los documentos expedidos por la CNSC.
- Se sugiere que desde la Dirección de Vigilancia se unifique con los Despachos todos los documentos requeridos cuando se realiza una visita de inspección en cuanto a los autos, informes de visita y las listas de chequeo que se observan en algunas visitas y en otras utilizan otros documentos.
- Se recomienda establecer desde la Dirección de Vigilancia, el protocolo requerido para realizar las visitas de inspección y vigilancia con el fin de unificar criterios con los documentos y si estos deben ser solicitados durante el desarrollo de la misma y cuáles pueden ser remitidos posteriormente por parte de la Entidad.
- Se recomienda establecer controles de seguimiento de los pendientes que se dejan en las actas de visitas de vigilancia, por parte de los Despachos de los Comisionados, debido a que se evidenció que no se han cumplido con algunas actividades relacionadas en el acta.

**TERCER OBJETIVO: Verificar mediante muestreo aleatorios las quejas sobre registro público, provisión definitiva de empleos de carrera y evaluación del desempeño laboral durante el periodo auditado.**

	<b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 7 de 18

*a las normas y a los derechos de carrera administrativa de la servidora Sanabria Díaz por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, frente al proceso realizado para la provisión transitoria del empleo Profesional Especializado Código 2028, grado 20”.*

Mediante oficio No. 20172010071461 de febrero 21 de 2016 la CNSC solicita información a la Superintendencia Nacional de Salud, al área de Talento Humano, con el fin de realizar la indagación preliminar, sobre el proceso de Evaluación del Desempeño para el caso de la servidora Lidia Janeth Sanabria Díaz. En la próxima auditoría se realizará el seguimiento a esta investigación.

- Se observó para la Entidad, Unidad Nacional de Protección, el Auto 20162010004674 de noviembre 2 de 2016 y el Auto de archivo no se evidenció.
- Se observó para la Entidad Contraloría de Bogotá el Auto 20162010004494 de octubre 26 de 2016 y el Auto de archivo no se evidenció.
- Del Despacho Dra. Blanca Clemencia y posteriormente la Dra. Mónica María Moreno Bareño: Las visitas realizadas por este Despacho, fueron durante los meses abril, octubre de 2016 y los documentos observados como producto de la visita practicada son los informes de visita y no los autos de cierre.

Entidad	Protocoló	Acta de Visita	Autos	Informe de visita
1. Villamaría Caldas	No	Si	Si	Si
2. Gobernación del Atlántico	No	Si	Si	No
3. Escuela Superior de Administración Pública	No	Si	Si	No
4. Departamento Administrativo Nacional de Estadística	No	Si	No	No

- Se observó para la Entidad Villamaría Caldas, el Auto 20162020001084 de abril 29 de 2016 y el Auto de archivo no se evidenció.
- Se evidencia para la Entidad Villamaría Caldas, el Auto 20162020003304 de septiembre 2 de 2016 *“Por la cual se adoptan medidas tendientes a garantizar la correcta aplicación de las normas de carrera administrativa, en relación con la Evaluación al desempeño Laboral, de los empleados de carrera Administrativa de la Alcaldía de Villamaría”*, en el Acto administrativo se solicita la adopción de algunas medidas correctivas e instrucciones de mejoramiento. Las anteriores acciones serán

**INFORME DE AUDITORIA  
VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

Código: F-ES-005

Versión: 3.0

Fecha: 27/04/2016

Página: 6 de 18

realizadas entre los meses de junio a octubre de 2016 y se evidenciaron los siguientes documentos producto de la visita.

Entidad	Protocolo	Acta de Visita	Autos	Lista de Chequeo
1.Orquesta Filarmónica de Bogotá	Si	Si	Si	No
2.Alcaldía Municipal de Tunja	Si	Si	Si	Si
3.Gobernación del Departamento del Cesar	No	Si	Si	Si
4.Secretaría de Gobierno Distrital	No	Si	Si	No

Una vez verificada la información contenida en las actas, se evidenció que de la Secretaría de Gobierno Distrital, se encuentra pendiente el reporte de las vacantes definitivas de la planta de personal a la Oferta Pública de Empleos de Carrera.

- Se revisaron 4 actas del Despacho del Doctor Pedro Arturo Rodriguez Tobo. Las visitas realizadas por este Despacho fueron realizadas en el mes de noviembre de 2016. Los documentos utilizados por parte de este Despacho, son los informes de visita y no los autos de cierre.

Entidad	Protocolo	Acta de Visita	Autos	Informe de visita
1.Súper Financiera de Colombia	No	Si	Si	Si
2.Superintendencia Nacional De Salud	No	Si	Si	Si
3.Unidad Nacional de Protección	No	Si	Si	Si
4.Contraloría de Bogotá	No	Si	Si	Si

- Verificada la información contenida en las actas, se evidenció que en la SuperFinanciera de Colombia, se realizó un Auto de apertura No. 20162010004814 de noviembre 11 de 2016 y el Auto de archivo no se evidenció.
- Se observó para la Entidad Superintendencia Nacional De Salud el Auto 20162010004664 de noviembre 2 de 2016 y el Auto de archivo no se evidenció.
- Se evidencia en el informe de visita del 22 de diciembre de 2016 de la Superintendencia Nacional De Salud, lo siguiente " Ordenar el inicio de una indagación preliminar con el fin de establecer de conformidad con lo dispuesto en el literal c) y el párrafo segundo del artículo 12 de la ley 909 de 2004, la existencia de una violación

**INFORME DE AUDITORIA  
VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**Código:** F-ES-005

**Versión:** 3.0

**Fecha:** 27/04/2016

**Página:** 5 de 18

los despachos de Comisionados, los encargados de emitir decisiones de fondo mediante acto administrativo, en la vigilancia sancionatoria y en las segundas instancias que son de competencia de la CNSC, son los encargados de adelantar las visitas de inspección y vigilancia a las entidades que se encuentran distribuidas en los tres despachos.

Excepcionalmente, y en aras de recaudar la información que servirá como insumo para que los despachos de Comisionados emitan decisiones de fondo, la Dirección de vigilancia podrá realizar visitas de inspección a las entidades que se encuentran bajo la administración y vigilancia de la CNSC.


Es importante continuar con la consolidación de las actividades que tienen relación con la vigilancia preventiva y sancionatoria por medio de la Dirección de Vigilancia, debido a que cada una de las actividades hacen parte para del cumplimiento del objetivo específico "Fortalecer los mecanismos de vigilancia para la correcta y efectiva aplicación de las normas de carrera administrativa y los lineamientos que imparta la CNSC".

**OBJETIVO SEGUNDO:** Verificar la consolidación de la información relacionada con las visitas preventivas y correctivas de inspección, vigilancia y control a las Entidades sujetas a la Ley 909 de 2004, realizadas por la Dirección y por los Despachos durante el periodo auditado.

Durante el proceso auditor, se evidenció lo siguiente:

### **Observaciones Generales**

- Durante la vigencia 2016, se realizaron un total de 33 visitas, las cuales fueron ejecutadas por el personal adscrito a los Despachos y la Dirección de Vigilancia. De acuerdo a la verificación, se realizaron:
  - 10 Visitas del Despacho del Dr. Pedro Arturo Rodríguez Tobo
  - 12 Visitas del Despacho de la Dra. Blanca Clemencia Romero Acevedo, posteriormente de la Dra. Mónica María Moreno Bareño
  - 10 Visitas del Despacho del Dr. José Elías Acosta Rosero
  - 1 Vista de la Dirección de vigilancia
- Con el fin de realizar la verificación a través de muestreo aleatorio simple, el cual arrojó un total de 13 actas a verificar:
- Se revisaron 4 actas del Despacho del Dr. José Elías Acosta Rosero, las visitas fueron

	<b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 4 de 18

1. Criterio Provisión de Empleos De Plantas Temporales  
<https://www.cnsc.gov.co/index.php/normatividad/doctrina/provision-de-empleo/category/222-sala-plena>
2. Criterio Unificado Provisión Transitoria de empleos administrativos vinculados al sector educativo Estatal-  
<https://www.cnsc.gov.co/index.php/normatividad/doctrina/provision-de-empleo/category/222-sala-plena>.
3. Criterio Unificado Alcance de las Comisiones de Personal en cuanto a la función de velar en los procesos de evaluación del Desempeño Laboral-  
<https://www.cnsc.gov.co/index.php/normatividad/doctrina/comisiones-de-personal/category/246-sala-plena>.
4. Adición la Criterio Unificado la Figura del Encargo para Provisión transitoria en Empleos de Carrera  
<https://www.cnsc.gov.co/index.php/normatividad/doctrina/provision-de-empleo/category/222-sala-plena>


- Se elaboró la segunda edición de la cartilla de Comisión de Personal, la cual se evidencia a través del link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/cartillas-comisiones-de-personal-cnsc>.
- Se elaboraron tres (3) videos instructivos cortos en materia de reclamaciones laborales que fueron evidenciados en la página de la CNSC, a través del link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/videos-comisiones-de-personal>

Cada una de las evidencias fue observada en la página de la Comisión, enunciadas anteriormente.

Las actividades fueron desarrolladas en los tiempos establecidos en el POA, es decir con cumplimiento en el cuarto trimestre del 2016.

#### **Recomendaciones Oficina de Control Interno**

- En la auditoría llevada a cabo en el 2015, se recomendó la consolidación de las actividades propuestas del Plan Operativo Anual-POA para la vigencia 2016, por parte de la asesora de vigilancia de ese momento. Para la presente auditoría y al analizar el POA, se observaron 2 actividades correspondientes a visitas de inspección y a las capacitaciones en temas de carrera administrativa, precisando que en razón a que son

	<b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 3 de 18

Fecha Reunión de Apertura			Vigencia Auditada	2015-2016
17	01	2017		

Auditor(es) Líder(es)	Auditor de Apoyo
Francia Helena Díaz Gómez	Andrea del Pilar Duque Cifuentes

## 2. SITUACIONES DETECTADAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORIA

La auditoría se llevó a cabo al proceso de Vigilancia de Carrera Administrativa, que tiene como objetivo principal, el de verificar el cumplimiento de las diferentes actividades y procedimientos establecidos en el proceso de vigilancia preventiva, segundas instancias y sancionatoria en lo referente al proceso de carrera administrativa ejercida por la CNSC, teniendo en cuenta entre otros los principios de economía, celeridad y eficacia en el logro de los objetivos institucionales. El talento humano que hace parte de este proceso está conformada por:

- Director de Vigilancia
- Profesionales Especializados 2 Grado 18 y 20
- Profesional Universitario 1 Grado 11
- 4 contratistas profesionales, 3 abogados y 1 ingeniero.

Los siguientes objetivos son los que se van a desarrollar durante la auditoría:


**OBJETIVO PRIMERO:** Verificar el cumplimiento del Objetivo estratégico del POA correspondiente a “Fortalecer los mecanismos de vigilancia para la correcta y efectiva aplicación de las normas de carrera administrativa y los lineamientos que imparta la CNSC”

### Observaciones Generales

Como parte del proceso auditor, se remitió mediante correo electrónico la información referente a las actividades a cumplir por parte de la Dirección de Vigilancia, en el Plan Operativo Anual de 2016, en el cual se evidencia lo siguiente:

- Se elaboró el Proyecto del Manual de Vigilancia Sancionatoria, el cual se encuentra en la Dirección de Vigilancia realizando los ajustes solicitados por Presidencia.
- Se elaboraron cuatro (4) criterios técnicos unificados en materia de derechos de los sistemas especiales y específicos de carrera, plantas temporales y encargo de empleos administrativos del sector educativo, se observó los siguientes:



<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b></p>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 2 de 18

	<p>auditoría anterior realizada por la Oficina de Control Interno.</p> <p>7) Verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión del proceso de vigilancia durante el periodo objeto de la auditoría.</p>
<b>Marco Normativo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política artículos 125 y 130.</li> <li>• Ley 909 de 2004 artículo 12. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"</li> <li>• Decreto Ley 760 de 2005. "Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones"</li> <li>• Acuerdo 509 de 2014. "Por medio del cual se desarrolla la gradualidad en la imposición de las sanciones por vulneración de las normas de carrera administrativa o la inobservancia a las órdenes e instrucciones que imparta la CNSC"</li> <li>• Acuerdo No. 560 de 2015 "Por el cual se reglamenta la atención del Derecho de Petición, las Quejas y las Reclamaciones de competencia de la CNSC.</li> <li>• Plan Operativo Anual Vigencia 2016</li> <li>• Caracterización del proceso</li> </ul>
<b>Alcance:</b>	<p>Aplica para la verificación de las diferentes actividades ejecutadas en el proceso de Vigilancia de la CNSC, durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo a 31 de diciembre de 2016.</p>
<b>Tipo de pruebas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas con los profesionales líderes del proceso y contratistas del área.</li> <li>• Observación de los documentos y soportes mediante correos electrónicos.</li> <li>• Verificación de la documentación del Plan de Mejoramiento suscrito durante la vigencia 2016.</li> <li>• Pruebas selectivas en resoluciones, quejas y visitas de control y vigilancia.</li> <li>• Pruebas de control, mediante la verificación de los indicadores de gestión.</li> </ul>

	<b>INFORME DE AUDITORIA VIGILANCIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Código:</b> F-ES-005
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Fecha:</b> 27/04/2016
		<b>Página:</b> 1 de 18

<b>Tipo de Informe</b>	Preliminar		Definitivo	X	<b>Fecha de Emisión del Informe</b>	28	02	2017
------------------------	------------	--	------------	---	-------------------------------------	----	----	------

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	
Proceso (s) Auditado (s):	Auditoria Vigilancia de Carrera Administrativa
Actividad (es) auditada (s):	<ul style="list-style-type: none"> <li>• POA -2016</li> <li>• Base de datos Excel-Resoluciones</li> <li>• Base de datos y soportes de visitas de vigilancia</li> <li>• Plan de Mejoramiento – Auditoria 2015</li> <li>• Indicadores de Gestión</li> </ul>
Dependencia:	Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa
Responsable del Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	<p style="text-align: center;">Humberto Luis García Camargo Gustavo Andrés Puerto Luis Fernando Rosero Lucero</p>
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de las diferentes actividades y procedimientos establecidos en el proceso de vigilancia preventiva, segundas instancias y sancionatoria en lo referente al proceso de carrera administrativa ejercida por la CNSC, teniendo en cuenta entre otros los principios de economía, celeridad y eficacia en el logro de los objetivos institucionales.
Objetivos Específicos:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el cumplimiento del Objetivo estratégico del POA correspondiente a "Fortalecer los mecanismos de vigilancia para la correcta y efectiva aplicación de las normas de carrera administrativa y los lineamientos que imparta la CNSC".</li> <li>2). Verificar la consolidación de la información relacionada con las visitas preventivas y correctivas de inspección, vigilancia y control a las Entidades sujetas a la Ley 909 de 2004, realizadas por la Dirección y por los Despachos durante el periodo auditado.</li> <li>3) Verificar mediante muestreos aleatorios las quejas sobre registro público, provisión definitiva de empleos de carrera y evaluación del desempeño laboral durante el periodo auditado.</li> <li>4). Verificar mediante muestreos aleatorios los actos administrativos que archivan o declaran improcedente las reclamaciones laborales que fueron conocidas en primera instancias por las comisiones de personal.</li> <li>5) Verificar el proceso que se ha surtido en la CNSC para generar sanciones por violación a las normas de carrera administrativa o la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas y el valor recaudado durante el periodo objeto de auditoría.</li> <li>6) Realizar seguimiento al plan de mejoramiento producto de la</li> </ol>